

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/257907/2008	MARIA MUÑOZ MUÑOZ	MÁLAGA
SAAD01-29/779420/2008	MARIA SELLES FERNÁNDEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4481644/2011	JAIME RAMOS CAMACHO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4556250/2011	SALVADOR MATEZ MARQUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4631977/2011	JESUS MANUEL CALERO LACALLE	MÁLAGA
SAAD01-29/4632246/2011	JOSE LUIS ROMERO JIMENEZ	MARBELLA
SAAD01-29/4711437/2011	JULIO GANCEDO GOMEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4766132/2011	KHADIJA EL HISSOUF BENT SAID	MIJAS
SAAD01-29/4776960/2011	TOMAS BELLIDO ARNAZ	MIJAS

Málaga, 3 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga, por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/2445270/2009	ISABEL MUÑOZ PADILLA	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/3990487/2011	MANUEL PIEDAD LORENZO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4237565/2011	TOR IVERSEN	NERJA
SAAD01-29/4257684/2011	MARIA MARTIN GARCIA	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/4556159/2011	MARIE ANTOINETTE CHILCOTE	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/4556180/2011	DOMINGO GONZALO HERAS	TORRE DEL MAR

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el

plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 3 de abril de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 19 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto de la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se citan, contra las correspondientes resoluciones de la Secretaría General de Agua de 9 de agosto de 2011, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de 17 de marzo de 2011, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Benamargosa.

Desestimación de varios recursos de alzada previos a la vía contencioso-administrativa contra la Resolución de 17.3.2011 por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Benamargosa, en los términos municipales de Benamargosa, Cútar y Vélez-Málaga (Málaga), expediente administrativo MA-51209.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, así como con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de varios recursos contencioso-administrativos contra la resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Benamargosa, en los términos municipales de Benamargosa, Cútar y Vélez-Málaga (Málaga), expediente administrativo MA-51209.

Procedimientos ordinarios 116/2012, 186/2012, 187/2012 y 219/2012, cuya tramitación se realiza por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, y que se comunica a los efectos de que todos aquellos que aparezcan como interesados en el mismo puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante ese Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Asimismo, tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y/o aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 19 de abril de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de resolución aprobatoria del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Hondo, en el término municipal de Álora (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de